

¿En qué consiste?

Es un programa de capacitación que da la oportunidad a trabajadores y trabajadoras que tengan su cuarto año de enseñanza media rendido, ingresar a la educación superior (Centro de Formación Técnica) para obtener el título de Técnico en Construcción. El trabajador o trabajadora postula y después de un riguroso proceso de selección, cursa un programa desde abril a diciembre, el cual, una vez terminado y aprobado, lo habilita para postular a la carrera Técnico en Construcción vespertino. Al haber cursado el programa se le convalidan varias asignaturas de la carrera, lo que le aliviana la carga de estudios. Respecto el financiamiento de la carrera técnica, el trabajador/a puede acceder a las Becas Sociales (según sus ingresos). Si no, debe autofinanciar la carrera o bien solicitar apoyo en su empresa.

¿Cuáles son los servicios ofrecidos?

El curso previo a la carrera (programa Pre-Técnico) consta de 450 hrs. de capacitación on-line en distintas áreas/tópicos propios de la construcción. La malla curricular fue diseñada por la Corporación Escuela Tecnológica de la Construcción junto a INACAP. Además, se están firmando convenios con otros Centros de Formación Técnica para que también sea convalidable en distintos centros de estudios.

¿Quién ejecuta el programa?

- Entidad Ejecutora: Escuela Tecnológica de la Construcción
- Contacto: Daniel Pávez / dpavez@escuelacchc.cl
- Teléfono: 225710500
- Para mayor información sobre la Escuela Tecnológica de la Construcción ingresar a www.escuelacchc.cl

¿Cómo funciona?

Para que postular a tus trabajadores y trabajadoras, debes contactarte con la entidad ejecutora.

¿Cuál es el valor del programa?

El valor preferencial del programa es de \$2.822.400 por inscrito (504 hrs X \$5.600 valor hora sincrónica) se podrá financiar con Franquicia Tributaria (1) por trabajador o trabajadora.

El valor del programa con cofinanciamiento (2) es de \$80.000 (1) por trabajador o trabajadora.

(1) Es necesario confirmar estos valores con la entidad ejecutora, porque las condiciones pueden haber variado en el transcurso del año.

(2) Existe un cofinanciamiento CChC para aquellas empresas que cumplan con los requisitos señalados en el reglamento de programas Sociales, Artículo 4°.



PROGRAMA PRE TÉCNICO

